I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000062 /2018

Cerrillos, 15 ENE 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/055/2018; el Memorándum Nº 1000/06/2018 de la Dirección de Jurídica; El Decreto Alcaldicio Nº 201/1310/2017; Los Decretos Exentos Nº 202/0002/2018 y Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1310/2017, se aprobó el Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **HÉCTOR ARCADIO AZÓCAR LOBERA.**

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 05 de Enero de 2018, con don **HÉCTOR ARCADIO AZÓCAR LOBERA** cédula de identidad N° [redacted] por este acto y en virtud de lo dispuesto en Decreto exento Nº 202/0002/2018 las partes acuerdan modificar el antes referido contrato de honorarios, en el siguiente sentido:

Complementar el contrato de honorarios de don Héctor Azocar Lobera de la forma que se señala a continuación:

- A contar del 20 de Agosto de 2017 al 31 de Agosto de 2017 en $20.372.- (Veinte mil trescientos setenta y dos pesos) brutos.
- A contar del 01 de Septiembre de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 en $222.224 (Doscientos veintidós mil doscientos veinticuatro mil pesos) brutos, pagados en 4 cuotas de $55.556 (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) brutos mensuales.

Se establece que el lugar de ejecución de los servicios será el Jardín Infantil Río Magdalena.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000062 /2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
15/1/18

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/MIEE/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 05 de Enero de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) doña **PAULINA SAAVEDRA ARELLANO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna y don **HECTOR ARCADIO AZOCAR LOBERA,** chileno, cédula de identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] comuna de [redacted], teléfono [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 01 de Agosto de 2017, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio N°201/1310/2017.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202 / 0002 /2018 las partes acuerdan modificar del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

Suplementar el honorario de don HECTOR ARCADIO AZOCAR LOBERA de la forma que se señala a continuación:

- **A contar del 20/08/2017 al 31/08/2017 en $20.372.- brutos.**
- **A contar del 01/09/2017 al 31/12/2017 en $222.224.- Brutos ,pagados en 4 cuotas de $55.556.- brutos mensuales.**

Se establece que el lugar de ejecución de los servicios será el Jardín Infantil Rio Magdalena.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **HECTOR ARCADIO AZOCAR LOBERA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

Hector Azocar L.

HECTOR ARCADIO AZOCAR LOBERA
C.I. N° [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV